



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

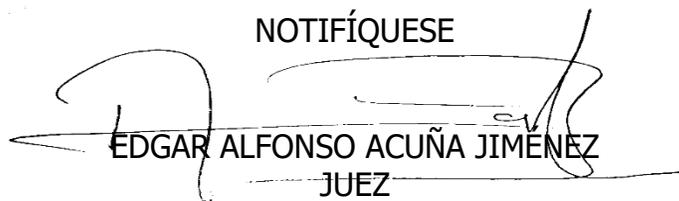
Radicado: 051543112001**2020-0004200**

Decisión: Incorpora respuesta Inspección de Policía.

De cara a la respuesta emitida por la Inspección Segunda Municipal de Policía de la ciudad, exponiendo las razones por las cuales no se ha cumplido con la diligencia de secuestro, dado que el escrito de comisión se remitió a un correo que no era de la Inspección y que solo hasta este mes, el apoderado de la parte actora llevo los documentos exigidos para el cumplimiento de la diligencia, se dispone incorporar al expediente el escrito; y del mismo, se pone en conocimiento de la parte ejecutante para los fines pertinentes.

Con la respuesta anterior, queda justificada la demora por la entidad policiva, por lo que se insta a la parte ejecutante para que este presto al desarrollo de la diligencia.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1258176b3ec80f3868ee6682b9ed958e907e85f9f344da81d797509a9c257e4a**

Documento generado en 27/04/2023 06:29:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>